de Cultura y Educación
rsidad Nacional de Salta
IOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de abril de 1981

Expediente Nº 8.038/81.

RES. Nº 060/81.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta.Nora M. // Cupic, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de/ Ingeniería Química por las de la Licenciatura en Química;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la si-// tuación curricular de la alumna recurrente, información sobre la cual / cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que, conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia de este Departamento acordar las equivalencias para las carreras de su // jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la / Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar a la Srta. NORA M. CUPIC, alumna regular de la // carrera de la LICENCIATURA EN QUIMICA, en función de lo expresado en / el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
- A.L.G.A.	por	Algebra Lineal y Geometría Analítica
- ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I

ARTICULO 2º: Reconocer la regularidad de la asignatura QUIMICA GENERAL/ para la Licenciatura en Química con validez de los Trabajos Prácticos / hasta el 30 de julio de 1982.

ARTICULO 3º:Hágase saber a la interesada, a Secretaría Académica y si-/ ga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Ing. JUAN CARLOS CARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - DPTO. CIENCIAS EXACTAS

Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas